

20202050164581

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20202050164581
Fecha: 03-10-2020

Página 1 de 2

Puerto Colombia, octubre 03 de 2020.

Señores

GABRIEL VERGARA RÍOS
DALIN MIRANDA SALCEDO

Reclamantes
Universidad del Atlántico

Asunto: Respuesta a su reclamación radicada a través de la ventanilla electrónica con número de radicado 20202050207912 el día 2020-09-30 a las 4:23 P.M.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud que manifiesta:

1. Inhabilitar para continuar en el proceso electoral, la planta que, para representar a los docentes ante el Consejo académico, inscribieron los docentes: Neil Anais Torres López (principal) y Pedro Castellón Patiño (Suplente) por no radicar por la Ventanilla Electrónica de la Universidad los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36° del Estatuto Electoral de la Universidad.
2. Rectificar la información publicada por Ustedes en la página Web de la Universidad del Atlántico, el pasado 28 de septiembre, relacionada con la lista de planchas inscritas y habilitadas para continuar en el proceso electoral según Resolución Electoral 0003 de septiembre 19 de 2020 y regulado por el Estatuto Electoral de la universidad del Atlántico.

El Comité Electoral expresa que, el día 25 de septiembre de 2020 a las 2:44 P.M. a través de la ventanilla electrónica con número de radicado **20202050206862**, se aportó la documentación faltante, en la que el docente Neil Anais Torres López especificó en su asunto **"SEÑORES COMITÉ ELECTORAL COMO MIEMBRO DE LA PLACHA INSCRITA PARA EL CONSEJO ACADÉMICO NEIL ANAIS TORRES LÓPEZ PRINCIPAL Y PEDRO**

20202050164581

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20202050164581
Fecha: 03-10-2020

Página 2 de 2

CASTELLÓN PATIÑO SUPLENTE NO INDICAN QUE NO ENVIAMOS DOCUMENTOS A PESAR DE QUE SE ENVIRON EN ARCHIVO COMPRIMIDO PROCEDEMOS A ENVIARLOS NUEVAMENTE".

Aunado a correo electrónico en el que enviaron la documentación, validando la información enviada a través de la ventanilla electrónica.

Por lo tanto, la plancha aportó los documentos faltantes quedando habilitada su candidatura.

Atentamente,

DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Vicerrector de Docencia (e)

MARÍA FERNANDA AYALA ORDOÑEZ
Rep. Estudiantes ante el Comité Electoral

JORGE ENRIQUE FUENTES PACHECO
Rep. Docentes ante el Comité Electoral

MARÍA ANDREA BOCANEGRÁ JIMÉNEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria General